

CONVERGENCIA NACIONAL DE GREMIOS PYMES Y COOPERATIVAS DE CHILE

13 de abril 2020

Las Organizaciones que conformamos la convergencia de Pymes y Cooperativas, ante el segundo grupo de medidas anunciadas por el Gobierno en el “PLAN ECONÓMICO DE EMERGENCIA PARA LAS FAMILIAS, LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS” y el proyecto de Ley que aumenta el capital de FOGAPE, queremos expresar la siguiente opinión:

- Queremos expresar y dejar claro que no estamos de acuerdo al financiamiento a grandes empresas con FOGAPE o que los apoyos, por parte del gobierno a ellas, se mezclen con las medidas hacia las Mipymes. Sin embargo, para efectos del documentos y dado que la Ley FOGAPE lo considera se incorporará el segmento dentro del análisis.
- El proyecto de ley incorpora sólo el concepto de “medianos”, y debe ser explícito en que también será para grandes empresas. Si el gobierno quiere financiar grandes empresas debe decirlo.
- No se menciona respecto a la tasa máxima nominal de 3,5% o tasa real 0%.
- Es clave conocer el reglamento que es complementario a la ley.
- El FOGAPE hasta ahora tiene comisión, ¿el “FOGAPE DE EMERGENCIA”, mantendrá la comisión?, a nuestro juicio debería ser 0%.

“El beneficiario de la garantía FOGAPE, deberá pagar una **comisión de uso que puede llegar a un máximo de 2% anual del capital garantizado**. Actualmente dicha comisión se asigna de acuerdo al riesgo de cada institución financiera.”

Fuente: FOGAPE

- No queda claro cómo se asegurará el acceso universal o la mayor cantidad de empresas a créditos y como evitar que los bancos solamente blinden sus carteras actuales, traspasando garantías privadas a las del FOGAPE-
- La realidad indica que muchas Mipymes están en DICOM, tienes deudas tributarias y previsionales, ¿no serán sujetas a crédito?
- Creemos importante que los US\$ 25.000 millones que podrían colocar los bancos con garantía FOGAPE, se dividan explícitamente por cuotas, considerando la siguiente información de SII.

Caracterización Empresas sujetas a Garantías (2018)

Tamaño	Número de trabajadores	Ventas UF	Número de empresas	
Grandes	123	2.356.586	3.338.494.583	12.035
Medianas	1.449.656	1.362.267.612	28.577	
Pequeñas	2.030.324	1.462.788.750	202.604	
Micros	672.386	414.147.924	762.137	
Total	6.508.952	6.577.698.870	1.005.353	

Fuente: SII 2018



Distribución por cada criterio

Tamaño	Distrib % por trabajadores	Distrib % por ventas	Distrib % por cant empresas
Grandes 123	36%	51%	1%
Medianas	22%	21%	3%
Pequeñas	31%	22%	20%
Micros	10%	6%	76%
Total	100%	100%	100%

Fuente: SII 2018, elaboración propia

Estimamos que un criterio realista es 35% grandes empresas, 20% empresas medianas y 45% pequeñas y microempresas.

- En Cuanto a los límites establecidos por segmento, se tiene el siguiente cuadro comparativo:

Comparativo beneficiarios Ley FOGAPE por tramos

Tramo según ventas (13 tramos)	Ventas anuales promedio en UF	Equivalente a 3 meses promedio UF	Monto Máx de financiamiento a garantizar FOGAPE	Relación 3 meses prom/monto máx. a garantizar FOGAPE
Grande 1	139.835	34.959	150.000	23%
Grande 2	337.443	84.361	150.000	56%
Grande 3	776.872	194.218	250.000	78%
Mediana 1	34.906	8.727	25.000	35%
Mediana 2	69.941	17.485	25.000	70%
Micro 1	72	18	6.250	0%
Micro 2	370	93	6.250	1%
Micro 3	1.262	315	6.250	5%
Pequeña 1	3.473	868	6.250	14%
Pequeña 2	7.031	1.758	6.250	28%
Pequeña 3	15.501	3.875	6.250	62%

Fuente: SII 2018, elaboración propia

Las empresas “Grandes 3”, entre 600.000 y 1.000.000 de UF, son las que se verán más favorecidas ya que tres meses promedio de sus ventas equivalen a 78% del monto máximo a garantizar.

Se propone que para empresas de menor tamaño los créditos sean hasta por 6 meses de venta.



Los gremios adherentes a la Convergencia esperamos que nuestros comentarios contribuyan al fortalecimiento de las Mipymes y a sostener el empleo y bienestar de todos nuestros trabajadores.

ASEXMA CHILE
APIS
UNAF-CHILE
ADICO
ASOF

CONUPIA
CONFECOOP
CONTRAMEN
UNFACH

